



*Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Artes, Diseño y
Ciencias de la Cultura*

**RESOLUCIÓN N° 185/20-CD-
RESISTENCIA, 3 de noviembre de 2020**

VISTO:

El expediente N° 80-2020-00473 por el cual se eleva el Reglamento de Tesina correspondiente a la Licenciatura en Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que la Licenciatura en Turismo cuenta con la aprobación del Consejo Superior por Resolución N° 716/17-CS-, la cual depende del Área de Turismo de la Facultad;

Que para la elaboración de la Tesina final de la Licenciatura, se requiere un Reglamento, que oriente la presentación y evaluación de la misma;

Que la comisión de Interpretación y Reglamento aconseja aprobar el Reglamento de Tesina de la carrera Licenciatura en Turismo;

Que dicho despacho fue aprobado en sesión ordinaria virtual del Consejo Directivo del día 3 de noviembre de 2020;

Que la presente medida se toma en virtud de las atribuciones conferidas al suscripto por el Art. 32° del Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARTES, DISEÑO Y CIENCIAS DE LA CULTURA
R E S U E L V E:**

Art. 1º- **APROBAR** el Reglamento de Tesina correspondiente a la carrera Licenciatura en Turismo, de la Facultad de Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura, de acuerdo con el ANEXO de la presente Resolución, tal lo tramitado por Expediente N° 80-2020-00473.

Art. 2º- **REGISTRAR**, comunicar y cumplido, archivar.-

Confeccionó
sag
Supervisó
Fiscalizó
Registró
MCT


PROF. ELCIRA CLAUDIA GUILLÉN
SECRETARIA ACADÉMICA

Soporte Magnético 0174


MGTER. FEDERICO ALFREDO VEIRAVÉ
DECANO



**A N E X O
REGLAMENTO DE TESINA**

I. Fundamentación

La Tesina de Licenciatura supone la instancia final para culminar la formación universitaria de grado y alcanzar el título de Licenciado/a en Turismo. En ese sentido, la tesina comporta la realización de un trabajo de investigación y/o intervención que dé cuenta de los diversos conocimientos adquiridos durante sus años de estudio a través de las diferentes áreas de formación – general, específica, metodológica y de prácticas en taller – para el abordaje de una realidad turística y de la región en particular.

En el primer caso, la tesina apunta a desarrollar y explicitar un proceso de integración metodológica reconociendo las distintas corrientes epistemológicas y recuperando los aprendizajes incorporados en el transcurso de la formación mediante la articulación entre tales saberes y los presupuestos epistemológicos, teóricos y metodológicos abordados en las asignaturas pertinentes al área de investigación del Plan de estudios.

En el segundo caso, “el/la alumno/a debe demostrar la capacidad de leer, interpretar e intervenir en situaciones problemáticas y/o de vacancia de la realidad turística en contextos diversos, proponiendo y promoviendo proyectos de gestión y/o desarrollo turístico que tengan como punto de partida la re-interpretación y diagnóstico de las mismas, cuyo objetivo será la modificación o transformación turística de y con los destinos turísticos involucrados”.

La finalidad es generar nuevo conocimiento sobre el campo disciplinar del turismo en un sentido amplio y sobre las particularidades de sus prácticas en los diversos contextos.

II. Modalidades y Naturaleza de la tesina:

La realización de la tesina podrá hacerse bajo dos modalidades:

- en forma individual;
- en forma conjunta (máximo dos personas); pudiendo desarrollar en este caso, tesinas originadas a partir de una misma situación problemática, con distintos objetivos de investigación, que analicen diferentes dimensiones o aspectos de un mismo tema.

La carrera de Licenciatura en Turismo prevé dos tipos de tesina, según la naturaleza del tema / problema a investigar:

1. Tesina de tipo Investigación: Corresponden a trabajos de investigación orientados a producir conocimientos que puedan contribuir a solucionar problemas existentes en el campo del Turismo. Las mismas podrán ser del tipo exploratorias, descriptivas y/o analíticas. El problema a investigar puede provenir de las contradicciones o dificultades de una teoría o su aplicación práctica. Su finalidad es contribuir desde la teoría a la temática disciplinar del turismo, con una nueva interpretación o una nueva comprensión de lo planteado hasta la actualidad. Lo presentado en esta modalidad hace referencia al planteamiento de un estudio, realización y conclusiones sobre temáticas derivadas de alguna perspectiva conceptual - teórica que se haya trabajado durante el periodo de la formación disciplinar. Asimismo se contempla que la temática a abordar puede provenir del campo empírico con la finalidad de revisar, estudiar y conocer nuevas formas de entender esa realidad práctica a la luz de las nociones teóricas - conceptuales propias de la formación académica.

2. Tesina de Tipo Intervención: El propósito de este tipo de Tesinas consiste en diagnosticar y caracterizar un problema del campo del turismo, de orden práctico o una situación problemática, a partir del cual se aportarán estrategias e instrumentos que permitan articular acciones para su superación. La intervención tendrá diversas finalidades: correctiva, preventiva o de desarrollo. Este tipo de tesinas, centradas en el “hacer”, tendrán la finalidad de transformar la realidad turística de un destino, tanto del ámbito público, privado o mixto. Concretamente, se pretende que los/las estudiantes puedan desempeñarse asociados a otras instituciones / organizaciones / actores sociales concretos, en relación a una problemática en particular, para la elaboración de un Plan, Programa o Proyecto de Desarrollo Turístico. El problema a investigar estará orientado a

“Donar órganos es donar esperanza”

(M 3500 ATTO – Juan B. Justo 348 – Resistencia – Chaco – República Argentina – Teléfono (0362) 4445527- info@artes.unne.edu.ar



comprender la naturaleza de los obstáculos / discontinuidades que presenta esa realidad concreta / empírica con la finalidad de intervenir profesionalmente desde el campo del Desarrollo Turístico. La elaboración y ejecución del Plan, Programa o Proyecto en sí mismo se constituyen en el proceso de exploración teórico – conceptual y procedural como instancias válidas desde las cuales los alumnos/tesistas construirán el conocimiento.

III. Formatos y características de presentación

3. Tesina de investigación: El formato de esta modalidad seguirá los lineamientos de la investigación en ciencias sociales. Consistirá en un trabajo individual o en conjunto (máximo dos personas) que exprese las capacidades teórico-críticas logradas por el/los alumnos a lo largo de la carrera. El tema elegido podrá referirse a aspectos vinculados a la teoría, la historia y/o la crítica del campo disciplinario del turismo. En todos los casos se pretende demostrar un aporte original e inédito en el terreno propuesto con especial atención en el contexto contemporáneo local, regional, nacional y latinoamericano.

4. La presentación será escrita y brindará información clara y concisa sobre cada una de las fases de la investigación realizada tomando como referencia los apartados del Proyecto de tesina que se detallan en el punto IV de esta normativa.

5. La extensión de la tesina no podrá ser inferior a **cuarenta (40) páginas** y el formato de presentación responderá a las mismas características y apartados solicitados para el Proyecto de tesina a excepción de Actividades y cronograma, Recursos disponibles, Impacto y alcances esperados, éstos serán excluidos de la tesina ya que corresponden a la instancia de proyección de la investigación. La incorporación de un Anexo con imágenes u otro tipo de documentación no se contabilizará como parte del número de páginas solicitado.

6. La tesina podrá organizarse en los siguientes apartados: a) Introducción en la que se presentará el Tema (selección y delimitación), formulación del problema y justificación, los objetivos (generales y específicos), los antecedentes o estado del arte, el marco teórico (conceptual y/o histórico), la hipótesis (si la hubiera) y la metodología; b) el Desarrollo propiamente dicho de la problemática planteada (siempre que se respete esta estructura general, la organización de la información en distintos capítulos y subcapítulos podrá variar de acuerdo a cada propuesta: exploratoria o descriptiva); c) las Conclusiones, recomendaciones y aportes.

7. la Bibliografía utilizada y un Anexo, si correspondiere.

8. Tesina de tipo intervención. Se admitirán tesinas individuales o conjuntas (máximo dos personas) que respondan a planes, programas o proyectos presentados con el aval de instituciones de gestión pública, privada o comunitaria o actores sociales de referencia en el campo del turismo, pudiendo adoptar las siguientes macroestructuras: Plan de Desarrollo, Plan o Proyecto de Negocios Empresarial, Creación de un Programa, Ruta o Circuito Turístico inédito.

9. La presentación será escrita y brindará información clara y concisa sobre cada una de las fases del plan o proyecto realizado tomando como referencia los apartados del Proyecto de Tesina que se detallan en el punto IV de esta normativa, debiendo también incorporar una reflexión crítica sobre la propuesta.

10. Las Tesinas de tipo intervención podrán organizarse bajo las siguientes estructuras:

- a) Datos generales del Plan, Programa o Proyecto.
- b) Denominación del Plan, Programa o Proyecto.
- c) Institución demandante/asociada.
- d) Temática/campo disciplinario/Especialidad.
- e) Formulación del Problema y Fundamentación: describir la problemática, necesidad que satisface, oportunidad a la que responde, requerimientos o interés planteados por la institución demandante. Deberá explicitar y justificar las razones que motivaron el trabajo conjunto con las instituciones / organizaciones / actores sociales concretos y presentar un aval.
- f) Pertinencia: describir las capacidades del plan, programa o proyecto que lo hacen adecuado, necesario y conveniente para resolver la demanda planteada por la institución asociada.



- g) Objetivos generales y específicos del proyecto.
- h) Relevancia: describir la importancia o utilidad de la adecuación de los objetivos a la política institucional de la institución demandante y a su contexto.
- i) Resultados esperados: describir los productos procesos, propuestas esperados.
- j) Impacto: describir los efectos planificados y/o deseados a corto, mediano y largo plazo que tiene el plan, programa o proyecto propuesto para la población objetivo del mismo, para su entorno y para la institución demandante.
- k) Desarrollo del Plan, Programa o proyecto:
 - a) Descripción;
 - b) Estado del conocimiento;
 - c) Trabajos previos;

11) En el caso de un Plan de Desarrollo:

- a) Análisis de la situación externa e interna.
- b) Análisis de la Demanda Turística.
- c) Relevamiento y Análisis de la Oferta Turística.
- d) Diagnóstico.
- e) Proyección de la Demanda.
- f) Balance Oferta Demanda.
- g) Diseño de la imagen del Destino – Región.
- h) Plan de Comunicaciones.
- i) Presupuestación y Control

12) En el caso de un Plan o Proyecto de Negocio

- a) Resumen ejecutivo
- b) Orientación del Plan o Proyecto. (Definición del Negocio. Visión y Misión. Objetivos y Metas. Estructura y Marca).
- c) Análisis de la situación Externa e Interna.
- d) Estrategias (de posicionamiento, de diferenciación, de fidelización, otras)
- e) Plan de Marketing (productos, marcas, precios, distribución, comunicaciones, ventas y post-venta).
- f) Factibilidad legal
- g) Inversión
- h) Factibilidad Técnica
- i) Presupuesto de Ingresos y Egresos
- j) Análisis del punto de equilibrio
- k) Factibilidad financiera (VAN, TIR %, Pay back)
- l) Análisis de Sensibilidad

13) En el caso de una Programa, Ruta o Circuito Turístico inédito y su factibilidad.

- a) Análisis de situación externa e interna
- b) Análisis de la demanda turística
- c) Relevamiento y análisis de la Oferta Turística
- d) Relevamiento y Análisis de los Programas, rutas o circuitos existentes
- e) Determinación de los atractivos turísticos
- f) Ponderación de los atractivos turísticos
- g) Elaboración del programa, ruta o circuito turístico (cronograma e itinerario) y marca de este.
- h) Fijación del precio de venta y cronograma de ventas
- i) Factibilidad económica (cálculo de ingresos y egresos que generará el programa, ruta o circuito)
- j) Plan de comercialización del Programa, ruta o circuito (estrategias comunicacionales o de ventas).
- k) Conclusiones, recomendaciones y aportes.
- l) Bibliografía
- m) Anexos (si correspondiere)

14) Siempre que se respeten estas estructuras generales, la organización de la información en distintos capítulos y subcapítulos podrá variar de acuerdo a cada propuesta.

15) La extensión del Problema y fundamentación escrita no podrá ser inferior a quince (15) páginas. La incorporación de un Anexo con imágenes u otro tipo de documentación no se contabilizará como parte del número de páginas solicitado.



IV. El Proyecto de Tesina

16) Tanto las tesinas de investigación teórico – práctico como los proyectos de intervención deberán presentar la siguiente información en hoja A4, márgenes 2,5, fuente New Roman, tamaño 12, interlineado 1,5:

Primera página:

- **Título** (breve y descriptivo).
- **Naturaleza de la Tesina** (investigación o proyecto de intervención).
- **Abstract ó Resumen de la propuesta** (máximo 200 palabras).
- **Palabras Claves** (cinco).
- **Alumnos/as – tesistas** (nombres y apellidos, dirección, teléfono fijo y/o celular y dirección electrónica). - Director/a (nombre y apellido, cargo y filiación institucional).
- **Co-Director/a** (nombre y apellido, cargo y filiación institucional). Si correspondiere.

A partir de la Segunda página:

- Formulación del problema / Tema de investigación y/o Plan o Proyecto (una carilla).
- Justificación (mínimo dos carillas).
- Objetivos (uno general y dos específicos – media carilla).
- Antecedentes (mínimo dos carillas).
- Marco Teórico (mínimo tres carillas).
- Hipótesis – si correspondiere en el caso del plan o proyecto – (dos párrafos – media carilla).
- Metodología: métodos y técnicas a implementar según el tipo de tesina planteada, debiendo mantener una coherencia interna de acuerdo a la lógica de investigación que cada una demande. Desarrollo y especificaciones técnicas para investigaciones (mínimo una carilla).
- Actividades y cronograma
- Recursos disponibles
- Impacto y alcances esperados
- Resultados obtenidos
- Bibliografía
- Anexo

V. El Director/a/a y Codirector de tesina

17) El/la directora/a de tesina será elegido libremente por el/la alumno/a durante el cursado del Taller de Tesina, teniendo en cuenta la pertinencia de su formación con respecto al tema propuesto.

18) En los casos que correspondiere el/la tesista puede proponer una codirección de tesina.

19) Podrán ser **directores/as** de tesinas: Docentes de la Universidad Nacional del Nordeste con funciones en los cargos de Titulares, Adjuntos, Jefe de Trabajos Prácticos o Auxiliares de Docencia que acrediten formación de posgrado, trayectoria en investigación o, como mínimo, título de licenciado/a en el campo disciplinar o de conocimiento que trate la tesina.

20) Podrán actuar de codirectores/as: Docentes que acrediten titulación de grado y se desempeñen como Titulares, Adjuntos, Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares de Docencia en la Universidad Nacional del Nordeste o en cualquier otra universidad estatal o privada del país. Investigadores de carrera o de reconocida trayectoria acreditada por centros de investigación del país o del extranjero. Profesionales del Sector Turístico con reconocida trayectoria avalada por sus experiencias en el campo de la gestión y el desarrollo turístico tanto en el ámbito público como privado.

21) En todos los casos se deberá adjuntar el Curriculum Vitae correspondiente para ser considerado por el Tribunal que intervendrá en la evaluación del proyecto y de la tesina misma.

22) Tanto el/la director/a como el codirector/a (si lo hubiere) tendrán como funciones: facilitar la adecuada información metodológica, epistemológica y bibliográfica que oriente a el/la tesista y supervisar en forma periódica su labor. El asesoramiento debe entenderse como una tarea ad



honorem, tanto para profesores como para idóneos y profesionales del sector turístico. Para los profesores en actividad debe entenderse como una función de docencia.

23) Tanto el/la director/a como el codirector/a (si lo hubiere), deberán presentar por escrito un aval indicando la aceptación y compromiso de dirección/codirección respectivamente, al momento de presentación del proyecto de tesina, tal como se indica en el punto VII de este documento.

24) Tanto el/la directora/a como el/la codirectora/a (si lo hubiere) podrán dirigir y codirigir – respectivamente – un máximo de cuatro (4) tesinas de Licenciatura de forma simultánea.

VI. El Taller de Tesina

25) El Taller de tesina corresponde a una de las asignaturas finales de la Licenciatura en Turismo, según lo establece el Plan de estudios. Su objetivo primordial es lograr que los alumnos asuman la elaboración de la tesina de Licenciatura como una actividad de Investigación teórica – práctica o de Intervención – gestión asociada. En tal sentido busca acompañar y asesorar a los estudiantes en la formulación del Anteproyecto de tesina a partir de los presupuestos teóricos y metodológicos abordados en las asignaturas pertenecientes al área de formación general, específica-disciplinar, talleres de práctica y de investigación; así como guiarlos de manera personalizada, según los temas y modalidades propuestos por las/los alumnos.

26) El Taller de tesina culmina con la aprobación del Anteproyecto. Aprobada dicha instancia, el alumno estará en condiciones de hacer la presentación formal del proyecto definitivo junto a la documentación indicada en el punto VII de este Reglamento, y en función de los ajustes que realice con el/la director/a de la propuesta. Los ajustes pueden ser menores o estructurales dependiendo de los objetivos e intereses de el/los y la/las tesistas en acuerdo con los criterios del/la directora/a. La aprobación del Anteproyecto en el marco del Taller de Tesina, no implica que el Tribunal evaluador del Proyecto definitivo pueda hacer observaciones al momento de formular el Dictamen correspondiente.

VII. La presentación y evaluación del Proyecto de Tesina

27) El/la alumno/a podrá presentar el Proyecto de Tesina una vez finalizada y aprobada la asignatura Taller de Tesina con la aprobación del Anteproyecto, y deberá tener aprobado, al momento de dicha presentación, los cuatro (4) primeros niveles de la carrera.

28) El plazo máximo de presentación del Proyecto final de tesina será de **cinco (5) meses – dentro del año lectivo** – luego de aprobado el Taller de tesina. Cumplido ese plazo, el/los alumnos podrán solicitar una prórroga, por razones debidamente justificadas, por otro plazo de **cinco (5) meses**.

29) La presentación debe realizarse por mesa de entradas de la FADyCC, con una nota dirigida al Director de Carrera. Constará de la presentación formal de **un (1) ejemplar impreso** del Proyecto y **una (1) copia** en soporte magnético (CD, DVD o Pendrive), cuyas características formales se indican en el punto III.4. del presente reglamento. Además, deberán presentar una nota de aval del Director de Tesina, del Codirector (si correspondiere), el Curriculum Vitae del Director y Codirector (si correspondiere) y el Certificado Analítico de materias aprobadas de los alumnos, pudiendo adeudar únicamente las asignaturas correspondientes al quinto y último nivel de la carrera. (Ver Modelos de Notas en el Anexo I).

30) La Dirección de Carrera, en acuerdo con el/la Docente responsable del Taller de Tesina, designará el Tribunal de evaluación correspondiente. El mismo expedirá un Dictamen (de aprobación o reformulación parcial o total), en un plazo no mayor de **quince (15) días** desde el momento de su recepción y notificación. El dictamen del Proyecto de Tesina, debidamente fundamentado y con la firma de todos los miembros intervinientes, se comunicará al alumno dentro de los **cinco (5) días** hábiles. El/la alumno/a dejarán constancia formal de su notificación al pie del dictamen. En casos de reformulación, el/la tesista contarán con **treinta (30) días** para su nueva presentación y el Tribunal con otros **quince (15)** para expedirse.



VIII. El Tribunal Evaluador del Proyecto de Tesina

31) La Dirección de la Carrera en acuerdo con el/la Docente responsable del Taller de Tesina, designará para actuar en calidad de miembros titulares un Tribunal de Evaluación conformado por el Director de la Tesina y dos docentes de la UNNE con funciones en los cargos de Titulares, Adjuntos, Jefe de Trabajos Prácticos o Auxiliares de Docencia -de los cuales al menos uno/a de ellos/as debe desempeñarse como Profesor/a Titular, o Adjunto/a- que cumplan con los requisitos estipulados para dirigir y/o co-dirigir tesinas, y se designará otro/a profesor/a para actuar como miembro suplente. En todos los casos se tendrá en cuenta la especialidad disciplinar de los Profesores según la temática y modalidad de investigación presentada.

32) Este Tribunal tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- a) evaluar los proyectos de tesina presentados, emitiendo un (1) dictamen unificado de aprobación o reformulación parcial o total, tomando como criterios las pautas de presentación y contenido planteadas en este Reglamento;
- b) realizar las observaciones y sugerencias que considere pertinentes, recomendando su reelaboración para la definitiva puesta en marcha del Trabajo de Tesina, si correspondiere.
- c) estudiar los antecedentes de los candidatos propuestos por los alumnos para desempeñar las funciones de director y codirector de tesina (si correspondiere), a fin de establecer si los mismos cumplen con los requisitos previstos en este Reglamento;
- d) entender y emitir dictamen en todo aquello que, no estando expresamente contemplado en esta normativa, sea sometido a su consideración y contribuya al cumplimiento de sus fines.

IX. La presentación y evaluación de la tesina

33) La tesina podrá ser presentada cuando el/la alumno/a tenga aprobadas todas las materias del Plan de estudios y dentro del plazo establecido en el presente Reglamento.

34) Una vez aprobado el proyecto definitivo, el/la alumno/a tendrá **doce (12) meses** para la elaboración de la tesina a partir de la fecha de comunicación de la aprobación del Proyecto definitivo por parte del Tribunal de Evaluación de acuerdo con el formato de presentación de la Tesina indicado en el punto III de este Reglamento. Transcurrido ese lapso el alumno podrá pedir, a través de la Dirección de Carrera, una prórroga de **seis (6) meses**, por razones debidamente fundamentadas y con el aval del director y codirector, si correspondiere.

35) La presentación de la tesina debe realizarse por mesa de entradas de la FADyCC, con nota dirigida a Dirección de Carrera e incorporando nota de aval de el/la directora/a y de el/la codirector/a, si correspondiere. Se presentarán un (1) ejemplar impreso y cuatro (4) copias en soporte magnético (CD, DVD, Pendrive). El formato requerido es el mismo que se solicita para la presentación del Proyecto de Tesina y que se indica en el punto 10 de este Reglamento: (hoja A4, márgenes 2,5, fuente New Roman, tamaño 12, interlineado 1,5).

36) La evaluación será realizada por un Tribunal el cual dispondrá de un plazo de **sesenta (60) días** a partir de su constitución, para comunicar su dictamen por escrito.

37) En caso de dictamen desaprobado la tesina será devuelta al interesado para su reelaboración, debiendo ser presentada en un plazo no mayor a **sesenta (60) días**. Si la presentación fuera rechazada en esta segunda instancia, el/la tesista deberá presentar un nuevo proyecto de tesina en un plazo no mayor a **noventa (90) días**.

38) Una vez aprobada la tesina, el/los tesistas entregarán por nota a Dirección de la carrera, dos (2) ejemplares impresos de la Tesina. Una de las copias se incorporará a la biblioteca de esta Unidad Académica a fin de que pueda ser consultada por los interesados, sirviendo la firma del formulario de cesión de derecho como aval para ello (ANEXO II). El personal de biblioteca se hará responsable de la firma de este acuerdo.

39) Una vez aprobada la tesina la fecha de la defensa oral se fijará dentro de los **quince (15) días** de recibido el dictamen favorable por parte del alumno. La misma se realizará en la Facultad ante el Tribunal en forma pública, con una duración de 40 minutos para cada presentación. En la misma, el/los tesistas deberán dar cuenta de manera sintética de los puntos centrales de su

"Donar órganos es donar esperanza"



*Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Artes, Diseño y
Ciencias de la Cultura*

(8)

**RESOLUCIÓN N° 185/20-CD-
RESISTENCIA, 3 de noviembre de 2020**

investigación teórica – práctica y/o proyecto de intervención – gestión asociada y responder a las observaciones (si correspondiere), realizadas por el Tribunal en el dictamen escrito.

40) Al término de la defensa oral el Tribunal podrá hacer las preguntas, comentarios y observaciones que considere oportunas sobre la tesina en general como sobre la defensa en particular. Finalmente se dejará constancia de la calificación obtenida en un acta realizada a tal fin, según la escala de calificaciones vigente en la Facultad. Dicha calificación deberá sintetizar la valoración atribuida tanto a la tesina como a la defensa oral.

41) Todo aquello que no esté contemplado en este Reglamento será resuelto por la Dirección de Carrera o de Área (si correspondiere) en forma conjunta con la Secretaría Académica de la Facultad.



*Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Artes, Diseño y
Ciencias de la Cultura*

(9)

**RESOLUCIÓN N° 185/20-CD-
RESISTENCIA, 3 de noviembre de 2020**

ANEXO II

Modelo Nota de Presentación Formal del Plan de Tesina

Lugar y Fecha

Señor/a

Director/a de Carrera de Licenciatura en Turismo

Facultad de Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura - UNNE

Nombre y Apellido

S / D

Ref: Proyecto de Tesina del estudiante
(indicar nombre y apellido) de la Carrera de
Licenciatura en Turismo – FADyCC -
UNNE. Presentación de Proyecto de Tesina

De mi mayor consideración,

Por medio de la presente, quien suscribe, alumno de 5to. Año de
la Carrera de Licenciatura en Turismo de la FADYCC - UNNE., se dirige a Usted., y por su digno
intermedio al Tribunal Evaluador, para hacer entrega formal del Proyecto de Tesina titulado
“.....”, el cual pongo a consideración en este acto.

Se deja constancia de la entrega de un (1) ejemplar escrito, y
una (1) copia en soporte magnético (CD, DVD o Pendrive).

En caso de su aceptación, se iniciará formalmente la elaboración
de la Tesina según lo establecido en el “Reglamento de Tesina de Licenciatura en Turismo”
aprobado por Res. N° /20- CD -, que declaro conocer.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.

FIRMA_____

ACLARACIÓN_____

DNI N°_____

LU N°_____

TELEFONO_____

CORREO ELECTRONICO_____



*Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Artes, Diseño y
Ciencias de la Cultura*

(10)

**RESOLUCIÓN N° 185/20-CD-
RESISTENCIA, 3 de noviembre de 2020**

ANEXO III

Modelo Aval Director / Co Director de Tesina

Lugar y fecha

Al/la Señor/a
Director/a de Carrera de Licenciatura en Turismo
Facultad de Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura - UNNE
Nombre y Apellido
S / D

Ref: Proyecto de Tesina del estudiante
(indicar nombre y apellido) de la Carrera de
Licenciatura en Turismo – FADyCC -
UNNE. Aceptación cargo Director /
CoDirector/Tesina y aval.

Estimado Señor Director,

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a efectos de poner en su conocimiento que he aceptado ser el Director / Co Director de Tesina del estudiante (indicar nombre y apellido) de la Carrera de Licenciatura en Turismo de FADyCC – UNNE.

Asimismo, le manifiesto mi conformidad con el Proyecto de tesina elaborado por el estudiante y titulado “.....” (El Director de Tesis puede adjuntar otras observaciones, aclaraciones o lo que le parezca útil, sobre el proyecto.

Adjunto a la presente mi Curriculum Vitae.

Sin otro particular, me despido atentamente,

Firma _____

Aclaración _____



(11)

**RESOLUCIÓN N° 185/20-CD-
RESISTENCIA, 3 de noviembre de 2020**

ANEXO IV

**Formulario de cesión de derechos
Autorización del autor.**

El/los autores del trabajo de investigación deberán ceder a la Facultad de manera gratuita todos los derechos que puedan corresponder a la consulta, publicación y reprografía de su trabajo, ya sea el soporte impreso y/o electrónico del mismo, a través de cualquier medio y sin restricciones de acceso, a cambio de que se haga un uso justo, legal y respetuoso del contenido de su trabajo y se cite la fuente correspondiente.

- El/los autores deben asegurarse de que su trabajo no infringe ningún derecho de propiedad intelectual de terceros, ya sea de propiedad industrial, derechos de autor o cualquier otro, y debe garantizar que el contenido de la obra no atente contra derechos a la integridad, la intimidad y la imagen de terceros.
- El/los autores deben confirmar que la versión electrónica del trabajo es copia fiel del original impreso.
- El/los autores deberán aceptar que la Facultad, sin realizar cambios en la esencia y el contenido del trabajo, realice todas las maniobras relacionadas a la conversión de éste a diversos medios o formatos con objetivos de preservación o con fines prácticos.
- El/los autores aceptan que todas las copias de su trabajo sean conservadas, a fin de garantizar su seguridad, preservación y disponibilidad futuras.
- A fin de optimizar el almacenamiento y su rápida recuperación, todas las copias de los trabajos deberán ser entregadas encuadradas o anilladas con tapa dura, con todas las hojas numeradas en el margen superior y con una guarda en la que figure en letra Arial número 20 el título del trabajo, el autor/es del mismo, el director/es y la fecha de aprobación.
- El trabajo de investigación puede realizarse de forma individual o conjunta (máximo dos personas), a lo cual el/los autores deberán garantizar a esta casa de estudios que ceden los derechos en su nombre y en nombre del resto de los coautores.
- El ejemplar presentado a la Biblioteca deberá ir acompañado del formulario de cesión de derechos firmada por el/los autor/es del trabajo y su director/es y su soporte audiovisual en la correspondiente caja plástica con etiqueta de nombre, apellido del autor/es y título del trabajo.

Declaro **haber leído** las cláusulas precedentes sobre cesión de derechos, y por la presente autorizo a la Facultad de Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura, de la Universidad Nacional del Nordeste a poner a disposición del público la tesina descripta en el presente documento. La tesina será de consulta libre y gratuita, tanto del ejemplar impreso como de su copia electrónica en el repositorio digital institucional, y en todos aquellos repositorios en los que participe la Universidad.

Expreso que la tesina es original e íntegramente de mi autoría, que no contiene elemento alguno que infrinja derecho de cualquier naturaleza sobre otras obras o vulnere normas de confidencialidad, y que ningún procedimiento, instrucción o fórmula contenido en la obra causará daño o perjuicio a terceros.

Asimismo me comprometo a mantener a salvo a la Universidad Nacional del Nordeste frente a terceros con motivo de acciones, reclamos o conflictos derivados del incumplimiento de estas obligaciones.

.....
Firma del autor

.....
Aclaración

Lugar:.....

Fecha:.....